

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 28	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 32 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	30 de junio de 2021	Hora inicio:	2:07 p.m	Hora final:	8:42 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
María Isabel González Terreros	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
John Harold Córdoba Aldana	<b>Vicerrector Académico</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Sandra Marcela Duran Chiappe	<b>Directora (E) del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representantes principal de los Profesores</b>
Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo	<b>Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussán	<b>Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación</b>
Laura Xiomara Morales Martínez	<b>Estudiante</b>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 28	

Yaneth Romero Coca	<b>Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</b>
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Andrea Jazmín Manrique Camacho	<b>Subdirectora de Admisiones y Registro</b>
Arnulfo Triana Rodríguez	<b>Subdirector de Personal</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Posesión de la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico integrada por <b>Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente)</b>, de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.</li> <li>3. <b>Único punto:</b> Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 23 de junio de 2021).</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:06:38</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se informó al Consejo Académico que, se procedió a la inclusión del <b>punto 2</b> del orden del día del Consejo Académico extraordinario, atendiendo lo dispuesto en el <b>artículo 25 de la Resolución rectoral 0063 de 2021</b>, citado a continuación: "<b>Poseción</b>. La posesión de los representantes estudiantiles electos se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por el coordinador del programa de posgrado, el director de departamento o el decano a la cuenta de correo de la Secretaría General: <a href="mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co">gobierno_universitario@pedagogica.edu.co</a>, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación".</p> <p>Adicional, informó al Consejo Académico que, la fórmula de la representación estudiantil electa solicitó mediante comunicación del 29 de junio de 2021 a las 22:45p.m. la participación como invitada a la sesión a la estudiante <b>Laura Xiomara Morales Martínez</b> para presentar palabras de despedida por cuanto su representación ante el cuerpo colegiado ha finalizado, imagen:</p> <p><b>CRISTHIAN STIVEN ZAMUDIO POTES &lt;cszamudiop@upn.edu.co&gt;</b>      Mar 29/06/2021 22:45      Para: CONSEJO ACADEMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;      Cordial saludo.</p> <p>Desde la representación estudiantil al consejo académico queremos solicitar se invite a la compañera Laura Xiomara Morales Martinez, para el punto de posesión y que se le dé despedida y reconocimiento por su labor a través de estos dos años asumiendo la representación estudiantil al CA. Gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente</p> <p>Cristhian Stiven Zamudio Potes      Estudiante licenciatura en matemáticas</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 28	

Se indicó al Consejo Académico que la presente sesión extraordinaria se encuentra prevista para atender: el análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 23 de junio de 2021).

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

**2. Posesión de la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico integrada por Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente), de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.**

**3. Único punto:** Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 23 de junio de 2021).

**2. Posesión de la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico integrada por Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente).**

**Tiempo**  
00:06:40-00:23:02

Se informó al Consejo Académico que, los resultados de la votación electrónica para la elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos fue comunicada mediante Circular No. 09 del 25 de junio de 2021, por la Secretaría General y publicados en la página de la Universidad.

Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión de **Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente)** como Representantes de estudiantes de pregrado, ante el Consejo Académico.

El señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, en su calidad de Presidente del Consejo, tomó posesión de la formula electa conformada por los estudiantes **Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente)**, quienes fueron elegidos como representantes principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico por el periodo de dos (2) años 2021-2023, de conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el Artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.

Posteriormente, el cuerpo colegiado extendió palabras de bienvenida a los estudiantes **Cristhian Stiven Zamudio Potes y Oriana Valentina Soler Trujillo**, representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, deseándoles éxitos durante el periodo de su gestión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico, tomó el juramento y posesión de **Cristhian Stiven Zamudio Potes (principal) y Oriana Valentina Soler Trujillo (suplente)**, ante el Consejo Académico de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 5 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.*

La representante de estudiantes de pregrado saliente **Laura Xiomara Morales**, presentó sus palabras de despedida ante el Consejo Académico por el tiempo que ejerció la representación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 28	

*El Consejo Académico expresó palabras de despedida por la participación de **Laura Xiomara Morales**, Representante Estudiantil ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.*

**3. Único punto: Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 23 de junio de 2021).**

**Tiempo**  
00:23:25-06:10:32

Se informó al cuerpo colegiado que para este punto se cuenta con la participación y asesoría verbal de: **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, jefe de la Oficina Jurídica, **Andrea Jazmín Manrique Camacho**, Subdirector de Admisiones y Registro y **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal.

La Secretaria General obrando como Secretaria del cuerpo colegiado, contextualizó al Consejo Académico los asuntos que se vienen abordando en la agenda del orden del día, atendiendo las indicaciones del cuerpo colegiado conforme a las decisiones del Consejo Académico del 23 de junio de 2021, también precisó la dinámica y la metodología de participación para la presentación de los respectivos informes.

*Se llevó a cabo la lectura previa de las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual del pasado 23 de junio de 2021.*

#### **INFORMES DE ANÁLISIS ACTUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO.**

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

#### **INFORME DE LOS DECANOS**

Se llevó a cabo la presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2021, por parte de los Decanos, de la siguiente manera:

- Narda Dioselina Robayo Fique, **Decana de la Facultad de Educación Física.**
- Sandra Marcela Durán Chiappe, **Decana de la Facultad de Educación.**
- Magda Patricia Bogotá Barrera, **Decana de la Facultad de Humanidades**
- Martha Leonor Ayala Rengifo, **Decana de la Facultad de Bellas Artes.**
- Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.**

#### **INFORME DE LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL**

Se llevó a cabo la presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico, por parte de la **representación profesoral ante el Consejo Académico**, a cargo de Oscar Gilberto Hernández Salamanca, quien sintetizó las distintas comunicaciones recibidas por parte de los profesores de la Universidad.

#### **INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Se llevó a cabo la presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico, a

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 28	

cargo de Cristhian Stiven Zamudio Potes, **Representante principal estudiantil ante el Consejo Académico.**

### INFORME DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

Se llevó a cabo la presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico, a cargo de Augusto Maximiliano Prada Dussán, **Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.**

### INFORMES DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS RESPECTO A LAS CUATRO PROPUESTAS DELIMITADAS EN SESIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

Se dio paso a los informes, concepto de análisis y presentación de las **propuestas ventajas y desventajas respecto a las cuatro propuestas delimitadas en sesión del 23 de junio de 2021** por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la siguiente manera:

- **Propuesta 1** de la representación estudiantil.
- **Propuesta 2** de la modelación de la propuesta presentada por Alexander Pareja.
- **Propuesta 3** - propuesta de los 4 decanos (FBA, FHU, FEF y FCT).
- **Propuesta 4** Nota pendiente (N.P).

Se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta de la Representación estudiantil, a cargo **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Conforme al análisis y concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, la **propuesta 1** de la representación estudiantil, comprende un impacto presupuestal para las vigencias 2021 y 2022 por la suma aproximada de **\$7.843.126.733**. Razón por la cual, la propuesta no se considera conveniente desde el punto de vista técnico, administrativo ni financiero.

Se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta de la Representación Profesoral (quien solicitó la modelación de la propuesta presentada por Alexander Pareja), a cargo **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Conforme al análisis y concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, la **propuesta 2** de la modelación de la propuesta presentada por Alexander Pareja, comprende un impacto presupuestal para las vigencias 2021 y 2022 por la suma aproximada de **\$8.601.075.955**. Razón por la cual, la propuesta no se considera conveniente desde el punto de vista técnico, administrativo ni financiero.

Se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta de los decanos de las facultades de Humanidades, Bellas Artes, Educación Física y Ciencia y Tecnología, a cargo **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Conforme al análisis y concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, la **propuesta 3**- propuesta de los 4 decanos (FBA, FHU, FEF y FCT), comprende un impacto que "Así las cosas, este grupo de pregrados se mantendría, al menos hasta 2024, en asincronía con el año fiscal, lo que genera elevados costos en la gestión administrativa e incumplimiento en las fechas de reposte de información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES", de igual forma, se plantearon 10 ítems adicionales que reflejan las implicaciones en la planeación y la gestión académica y administrativa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 28	

institucional. Razón por la cual, la propuesta no se considera conveniente desde el punto de vista administrativo y de la gestión institucional, en especial por el principio de planeación que rige para las entidades estatales.

Se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta de Nota Pendiente (N.P), a cargo **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Conforme al análisis y concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, **la propuesta 4** - Nota pendiente, comprende un impacto presupuestal para la vigencia 2021 por la suma aproximada de **\$1.900.641.227**. Razón por la cual, la propuesta 4, financieramente resulta más favorable que la propuesta 1 y 2, aunque demanda un esfuerzo financiero en la vigencia 2021 que requeriría ajustes presupuestales y ajuste en gastos que no sean prioritarios en la vigencia. Esta propuesta incluye la realización de cursos de nivelación intensivos que se llevaría a cabo por profesores vinculados en la modalidad de catedráticos.

*El Consejo Académico luego de estudiar, analizar, y discutir las distintas propuestas en relación a la situación académica en la Universidad Pedagógica Nacional, y teniendo en consideración los conceptos de viabilidad académica, financiera y administrativa, se procedió a realizar un balance de las alternativas expuestas por docentes y estudiantes.*

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las **"Propuestas ventajas y desventajas respecto a las cuatro propuestas"**.

Respecto a las anteriores intervenciones, se llevó a cabo la construcción de la propuesta de suspensión parcial del Calendario Académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 y modificado por los Acuerdos 066, y 091 de 2021– Calendario Académico, **a partir del 7 de julio de 2021**. La suspensión es parcial en tanto permite dejar el sistema de reporte de calificaciones SIGAN abierto para el cargue de las notas. De esa manera, los profesores que concertaron con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte logrado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota.

Ante el escenario de suspensión del calendario académico, la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de ajuste en calendario con la posibilidad de realización de cursos intensivos de nivelación de 3 semanas para los espacios académicos cuyo contenido haya sido desarrollado en un porcentaje inferior a un 80% (Anexo)

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la **suspensión parcial** del Calendario Académico establecido en el Acuerdo 076 de 2020 y modificado por los Acuerdos 066, y 091 de 2021– Calendario Académico, **a partir del 7 de julio de 2021**. Para ello, se expedirá el Acuerdo "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021-1 establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 076 de 2020 y modificado por los Acuerdos 066, y 091 de 2021 del Consejo Académico".

El Consejo Académico estableció que como parte de las garantías que la Universidad Pedagógica Nacional brinda a los estudiantes, determinó mantener abierto el **Sistema SIGAN**, con el objetivo de permitir el cargue de calificaciones. De esa manera, los profesores que concertaron con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte logrado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 28	

Respecto a lo anterior, el Consejo Académico estableció una comisión ocasional para la redacción del Comunicado 005 de 2021, la cual está conformada por los consejeros: Leonardo Fabio Martínez Pérez, **Rector**, John Harold Córdoba Aldana, **Vicerrector Académico**, Sandra Marcela Durán Chiappe, **decana de la Facultad de Educación**, Magda Patricia Bogotá Barrera, **decana de la Facultad de Humanidades**, Cristhian Stiven Zamudio Potes, **representante principal de estudiantes de pregrado** y coordinada por el profesor Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **representante de los profesores**.

El Consejo Académico estableció emitir el **Comunicado 005**, con el fin de brindar información de manera clara, oportuna y precisa a la comunidad universitaria, sobre las decisiones tomadas por el cuerpo colegiado frente a la situación académica actual en la Universidad Pedagógica Nacional, por lo cual reitera su compromiso en mantener una Universidad abierta a los espacios democráticos de los diferentes actores de la comunidad.

**“El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática”**

*El Consejo Académico desde el 5 de mayo estableció directrices para flexibilizar las actividades docentes con el propósito de mantener abierta la Universidad para las discusiones sociales y políticas por las cuales atraviesa nuestro país. Asimismo, en sesión del 2 y 3 de junio orientó el establecimiento de acuerdos entre estudiantes y profesores para avanzar en actividades académicas específicas de los programas.*

*En las sesiones del 16, 23 y 30 de junio, el Consejo Académico analizó y discutió ampliamente varias opciones relativas a la situación académica de la Universidad. En cada una de ellas se tuvieron en cuenta los conceptos de viabilidad académica, financiera, y administrativa correspondiente. También se estimó la pluralidad de ideas que se generaron en la comunidad académica, en especial, la de quienes abogaban por la necesidad de extender el calendario académico para lograr culminar los espacios académicos de la mejor manera, así como la de quienes consideraban la culminación del semestre la siguiente semana a través de la nota pendiente.*

*En vista de lo anterior, en la sesión extraordinaria del 30 de junio del presente año, luego de escuchar nuevamente el balance de las alternativas analizadas, se tomó la decisión de suspender parcialmente el calendario académico a partir del 7 de julio del presente año, dejando abierto el sistema de reporte de calificaciones (SIGAN). De esa manera, los profesores que lograron concertar con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte alcanzado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota por el momento. En los próximos días la Secretaría General expedirá el acuerdo explicando los detalles jurídicos de esta decisión y la Subdirección de Admisiones y Registro diseñará un breve instructivo para el registro de las calificaciones en las actuales circunstancias. En todo caso, es importante aclarar lo siguiente:*

- (a) Esta decisión no afecta contractualmente a los profesores que no tienen vinculación a la planta docente de la Universidad. Para la finalización de este semestre, su vinculación se mantendrá tal como está proyectada*
- (b) Se mantienen las fechas de vacaciones de los profesores de planta de la Universidad (12 de julio al 2 de agosto)*
- (c) Los profesores que tienen la calificación final de todos los estudiantes de un curso pueden confirmarlas en el sistema SIGAN como usualmente se realiza.*
- (d) Los profesores que no lograron obtener calificaciones finales de todos los estudiantes registrados en un espacio académico o de ninguno, no deben confirmar las notas en el sistema SIGAN, de esta*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 8 de 28</b>	

manera, no se afectaría a los estudiantes que no hayan retomado las actividades académicas a causa de su actividad en el paro nacional. Por ejemplo, en un curso de 30 estudiantes donde se logró la concertación con 7 estudiantes, solo se registrarían las calificaciones totales para estos 7 y para los 23 estudiantes restantes no se reportaría la nota final, pero sí las parciales, si hay lugar. En este caso es importante no proceder con la confirmación definitiva para todo el grupo de estudiantes.

Por último, la decisión sobre la culminación del semestre 2021-1 y el inicio de 2021-2 se estudiará en sesiones posteriores del Consejo Académico teniendo en cuenta la situación del paro nacional y a la luz de algunas opciones que también serán analizadas con detenimiento; todo con el fin de alcanzar por lo menos el 80% del proceso de formación de los programas académicos y cerrar de la manera más adecuada posible las asignaturas que así lo requieran.

El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática, en la cual las distintas voces de la comunidad puedan expresarse ampliamente, y a partir de esto, construir consensos en favor de nuestros compromisos misionales. En los próximos días el gobierno universitario realizará reuniones con estudiantes y maestros de todas las facultades para ampliar la información sobre estas decisiones”.

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Posesión de la Representación estudiantil de pregrado ante el Consejo Académico.



**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIRCULAR No. 09 DE 2021**

SGR-210

**FECHA:** 25 de junio de 2021

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Resultados de votación electrónica para la elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos

La Secretaría General informa que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución rectoral 0063 de 2021 modificada por la Resolución rectoral 0287 de 2021, el jueves 24 de junio de 2021 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de los estudiantes ante los diferentes consejos para el periodo 2021 – 2023; en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

**Fórmulas de candidatos a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Iván Daniel Castañeda Castro - Heien Alexa Rojas Montenegro	293
2	Maria Paula Tovar Navarrete - Heien Camila Mancera Romero	712
	Voto en blanco	126
	Total votos	1131

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Cristhian Stiven Zamudio Potes - Oriana Valentina Soles Trujillo	884
	Voto en blanco	219
	Total votos	1103



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de educadores*

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 28



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Formadora de educadores*

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Daisy Tatiana Mejía Carreño - Ana Sofía Castañeda Casas	128
	Voto en blanco	89
	Total votos	217

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación Física**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Luis Andrés Rodríguez Calderón - Carlos Efrén Amórtegui Ramírez	179
	Voto en blanco	19
	Total votos	198

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas**

Número de lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Jessica Paola Monroy Castillo - Juan Carlos Ortega Gómez	140
	Voto en blanco	10
	Total votos	150

**Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes ante el Consejo Superior elegidas:**

**Lista No. 2**

María Paula Tovar Navarrete - Helen Camila Mancera Romero

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico elegidos:**

**Lista No. 1**

Cristhian Stiven Zamudio Potes - Oriana Valentina Soler Trujillo

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Formadora de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 28	



**Fórmula de candidatas a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación elegidas:**

**Lista No. 1**

**Daisy Tatiana Mejía Carreño - Ana Sofía Castañeda Casas**

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación Física elegidos:**

**Lista No. 1**

**Luis Andrés Rodríguez Calderón - Carlos Efrén Amórtegui Ramírez**

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Matemáticas elegidos:**

**Lista No. 1**

**Jessica Paola Monroy Castillo - Juan Carlos Ortega Gómez**

En constancia de lo anterior, se publica el día 25 de junio de 2021 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

*Original firmado por*

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

**Secretaria General**

Elaboró: Diana Melitza Cortés

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez – Secretaria General



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 28

Proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta de la Representación estudiantil, a cargo Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS DE  
MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO Y SU INCIDENCIA EN EL  
PRESUPUESTO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Para las propuestas de adición de semanas al calendario académico 2021 se tiene como referencia la información presupuestal.

**Datos de referencia para la proyección**

(25 ocasionales de 11 meses o 11,5 meses; 348 ocasiones con 41 semanas y 316 catedráticos)

Concepto	Valor año 2021	Valor semana
Docentes vinculados a 11 u 11,5 meses (25)	\$ 2.265.162.711	N/A
Docentes ocasionales por 41 semanas	\$ 17.839.989.653	435.121.699
Docentes catedráticos 41 semanas	\$ 9.182.547.829	\$ 223.964.581
Promedio costo semana adicional		\$ 659.086.280

Fuente: Proyecto de presupuesto aprobado para 2021 (Acuerdo 045 de 2020) y proyección de costo docente ocasional y catedrático 2021, Subdirección de Personal.

**Propuesta 1. Estudiantes**

Características generales: adicionar 7 semanas. La propuesta de los estudiantes, teniendo en cuenta la fecha de elaboración y presentación indicó que, de las 7 semanas señaladas, 2 semanas ya estaban presupuestadas en el calendario académico y 5 semanas más para finalizar contenidos académicos.

Propuesta concreta de modificación del calendario académico: continuar desde 21 de junio al 6 de agosto – para terminar 2021-1 (En términos de vinculación se requeriría una semana adicional para evaluación y reporte de nota final); luego un receso durante un mes (Vacaciones) y, el periodo académico 2021-2 del 6 de septiembre a 10 de diciembre 2021-2 (14 semanas), nuevamente un receso o periodo de vacaciones (para docentes y estudiantes, al fin de año) y continuar para



finalizar el semestre 2021-2 del 10 de enero al 14 de febrero de 2022, contando con 4 semanas para culminar 2021-2.

Con la anterior información y datos, se realizó la modelación financiera de la propuesta, sus implicaciones en el presupuesto de la vigencia en curso y sus efectos en la planeación institucional (académica y administrativa).

**Proyección del costo de la propuesta presentada por estudiantes**

Concepto	Valor 2021
Costo Ocasionales (28 semanas + 14 semanas)	\$ 21.016.378.054
Docentes catedráticos (28 semanas + 14 semanas)	\$ 10.817.489.272
Costo docentes vinculados 11 y 11,5 meses (coordinaciones y Junta ASPU)	\$ 2.265.162.711
<b>(1)Total proyectado escenario</b>	<b>\$ 34.099.030.037</b>
<b>(2)Presupuesto disponible</b>	<b>\$ 29.287.700.193</b>
Diferencia con el presupuesto apropiado para 2021 (Requerimiento adicional: (1)-(2))	\$ 4.811.329.844
Semanas adicionales en 2022 (4 vinculación x 3 clase)	\$ 3.031.796.888
Impacto total por la propuesta en presupuesto 2021 y 2022*	<b>\$ 7.843.126.733</b>

Fuente: Elaboración Oficina de Desarrollo y Planeación.

\*El impacto total tiene en cuenta las semanas adicionales para cursar 2021-1 con la adición de 5 semanas al periodo 2021-1 y 14 semanas para 2021-2 a llevarse a cabo en el año 2021, así como las semanas para finalizar 2021-2 en 2022, estas últimas con cargo al año fiscal 2022. No incluye proyecciones por ajustes salariales o por nuevos puntos docentes.

Las implicaciones financieras y presupuestales de la propuesta se dan por las semanas adicionales solicitadas, las cuales no se encuentran en la planeación del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, el cual fue expedido por el Consejo Superior a partir de considerar que en 2021 se finalizaría el periodo académico 2020-2 y lo correspondiente a los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, con el fin de armonizar los calendarios académicos con la vigencia fiscal anual, dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal y al principio de la planeación institucional.

El presupuesto adicional por la propuesta, en la vigencia fiscal del año 2021, estimado en \$ **4.811.329.844**, conlleva un mayor costo por las semanas de vinculación y por el posible efecto de continuidad en la vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos, tanto en la vigencia 2021 como 2022 (Causación de



prestaciones sociales y seguridad social, conforme lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002).

Adicionalmente, dado que el semestre 2021-2 no finalizaría en el mes de diciembre de 2021, sería necesario programar 4 semanas adicionales en 2022 para su terminación académica, lo que conllevaría a la necesidad de contar con mayor presupuesto en la vigencia 2022 para la remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos. Igualmente, se afecta el principio de la planeación institucional que rige a la UPN, acorde a la naturaleza de entidad estatal.

Desde el punto de vista administrativo, por la propuesta de las vinculaciones desde el 10 de enero de 2022, la Universidad tendría que iniciar su funcionamiento administrativo al menos una semana antes, es decir desde el 03 de enero, fecha en la cual el estamento administrativo históricamente inicia el periodo de vacaciones.

Igualmente, se afectarían los los tiempos para el cierre financiero del año 2021, los reportes antes instancias de control y la apertura del año fiscal 2022, lo cual conlleva las tres o cuatro primeras semanas de año.

**En conclusión, a partir de las anteriores razones la propuesta no se considera conveniente desde el punto de vista técnico, administrativo ni financiero.**

### Propuesta 2. Profesor Alexander Pareja Giraldo

Características generales: El profesor Alexander Pareja presentó inicialmente dos propuestas (Propuesta A y propuesta B1) de las cuales, conforme al alcance dado a la comunicación inicial por parte del mismo profesor, se consideró la propuesta B presentada en formato de acuerdo del Consejo Académico, para modificar el Acuerdo 076 del 25 de noviembre de 2020 (Calendario Académico del año 2021 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional).

El propósito de la propuesta es la ampliación de las semanas para terminar el semestre 2021-1 y reprogramar las fechas del calendario académico del semestre 2021-2.

De la revisión de las fechas propuestas para modificar el calendario académico, se tiene:

- a. Finalización de clases del periodo académico 2021-1 hasta el 06 de agosto de 2021 (aplica para pregrado y posgrado), evaluación hasta el 13 de agosto de 2021, reporte de calificaciones hasta el 17 de agosto de 2021, revisión

calificaciones hasta 19 de agosto de 2021 (con estas fechas se tendrían 6 semanas adicionales de vinculación docente para finalizar el periodo 2021.1 teniendo en cuenta la fecha inicialmente establecida).

- b. Inicio del periodo académico 2021-2 desde 06 de septiembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021, y continuación para finalizarlo en 2022 desde el 24 de enero de 2022, finalización de clases y evaluación hasta 11 de febrero de 2022, reporte de calificaciones hasta el 15 de febrero de 2022, revisión calificaciones hasta 17 de febrero de 2022 (en total cuatro semanas en 2022 para finalizar 2021-2).

**Proyección financiera propuesta profesor Alexander Pareja.**

Concepto	Valor
Costo Ocasionales (23 + 6 semanas + 14 semanas: 43 semanas)	\$ 21.516.768.008
Docentes catedráticos (23+6 semanas + 14 semanas): 43 semanas	\$ 11.075.048.540
Costo docentes vinculados 11 y 11,5 meses (coordinaciones y Junta ASPU)	\$ 2.265.162.711
(1)Total proyectado escenario	\$ 34.856.979.259
(2)Presupuesto disponible	\$ 29.287.700.193
Diferencia con el presupuesto apropiado para 2021 (Requerimiento adicional: (1)-(2))	\$ 5.569.279.066
Semanas adicionales en 2022 (4 vinculación x 3 clase)	\$ 3.031.796.888
<b>Impacto total por la propuesta en presupuesto 2021 y 2022*</b>	<b>\$ 8.601.075.955</b>

\*El impacto total tiene en cuenta las semanas para cursar 2021-1 con la adición de 6 semanas al periodo 2021-1 y 14 semanas para 2021-2 a llevarse a cabo en el año 2021, así como las semanas para finalizar 2021-2 en 2022, estas últimas con cargo al año fiscal 2022. No incluye proyecciones por ajustes salariales o por nuevos puntos docentes.

Las implicaciones financieras y presupuestales de la propuesta se dan por las semanas adicionales solicitadas, las cuales no se encuentran en la planeación del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, el cual fue expedido por el Consejo Superior a partir de considerar que en 2021 se finalizaría el periodo académico 2020-2 y lo correspondiente a los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, con el fin de armonizar los calendarios académicos con la vigencia fiscal anual, dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal y al principio de la planeación



institucional, así como a las normas nacionales de obligatorio cumplimiento para las universidades, como es la **Resolución 9573 de 2021 del Ministerio de Educación**.

El presupuesto adicional por la propuesta, en la vigencia fiscal del año 2021, estimado en \$ 5.569.279.066, conlleva un mayor costo por las semanas de vinculación y por el posible efecto de continuidad en la vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos, tanto en la vigencia 2021 como 2022 (Causación de prestaciones sociales y seguridad social, conforme lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002), contemplando semanas adicionales para docentes ocasionales y catedráticos de pregrado y posgrado.

Adicionalmente, dado que el semestre 2021-2 no finalizaría en el mes de diciembre de 2021, sería necesario programar 4 semanas adicionales en 2022 para su terminación académica, lo que conllevaría a la necesidad de contar con mayor presupuesto en la vigencia 2022 para la remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos.

Desde el punto de vista administrativo, por la propuesta de las vinculaciones desde el 24 de enero de 2022 hasta el 17 de febrero de 2022, conlleva a la necesidad de programar calendarios académicos para los periodos correspondientes a 2022 desde mediados del mes de marzo, dejando un menor número de semanas en el receso de mitad de año y de fin de año, lo que igualmente genera traumatismos en los procesos administrativos de cierre fiscal y administrativo de la vigencia, vacaciones colectivas de los administrativos, reportes a instancias de control y seguimiento.

Con la propuesta de fechas, también se afectan la programación de vacaciones para los docentes de planta.

**En conclusión, la propuesta no se considera conveniente desde el punto de vista técnico, administrativo ni financiero.**

### Propuesta 3. Propuesta de cuatro decanos

(Facultad de Bellas Artes, Facultad de Humanidades, Facultad de Educación Física y Facultad de Ciencia y Tecnología).

La propuesta presentada conjuntamente por las cuatro facultades enunciadas, plantea como objetivos:

1. Atender y respetar los diferentes desarrollos académicos que se han dado en cada uno de los programas.



2. No generar una adición presupuestal para la finalización del semestre. Se atenderá a las solicitudes de calidad de educación por parte de estudiantes y profesores.
3. Continuar con la misma planeación para el cierre del semestre 2021-1 y para el semestre 2021-2 ya que se ha adelantado dicha labor, sin generar una sobrecarga laboral a nivel administrativo porque continuamos con el Acuerdo 076 en lo relacionado a la gestión administrativa y con los cronogramas operativos de las otras dependencias.
4. Mantener lo programado en el Acuerdo 076 para los posgrados y licenciaturas que lograron avanzar de acuerdo con este Calendario.
5. Mantener las vacaciones de los profesores de planta como están programadas.
6. Contar con un tiempo prudencial para encontrar caminos que permitan atender a la situación nacional.
7. La participación del estamento estudiantil en las actividades relacionadas con el paro nacional para luego retomar su vida académica.
8. Abordar las temáticas que privilegien los profesores en 7 semanas continuas y así poder cumplir con el 80%.
9. Garantizar la asistencia total de los estudiantes y favorecer el proceso evaluativo.
10. Permitir la alternancia para las Facultades que tienen aprobado el Protocolo de Bioseguridad porque un buen porcentaje de docentes ya estará vacunado.

La propuesta presenta ajustes al calendario académico para el semestre 2021-2, finalizando en en 2022, según el calendario académico propuesto:

CALENDARIO ACADÉMICO 2021 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 076					
		1° SEMESTRE 2021		2° SEMESTRE 2021	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>					
1	Planeación y proyección institucional	Posgrado	8-mar-21	13-mar-21	2-ago-21
		Posgrado y posgrados finalizados	8-mar-21	13-mar-21	7-ago-21
				8-ago-21	14-ago-21
2	Inicio / Fin de Clases	Posgrado	15-mar-21	25-ago-21	19-oct-21
		Posgrado y posgrados finalizados	15-mar-21	3-jul-21	17-ago-21
					121-03-2022
					4-dic-21
*El 4 de mayo (inicio de paro estudiantil). Para los programas que se continúan con los exámenes académicos, se sugiere retomarse a partir del 9 de agosto (inicio de vacaciones docentes académicas y de clases)					
*Gestión administrativa y actividades académicas de nivel de Maestría el 27 de septiembre de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021					
*El semestre 2021-2 se inicia el 11 de diciembre de 2021 y se termina el 31 de febrero de 2022, con (8) semanas.					
		1° SEMESTRE 2022		2° SEMESTRE 2022	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PLANEACIÓN GENERAL</b>					
1	Planeación y proyección institucional	Posgrado	25-abr-22	30-abr-22	3-oct-22
		Posgrado y posgrados finalizados	1-feb-22	5-feb-22	25-jul-22
					30-jul-22
2	Inicio / Fin de Clases	Posgrado	2-may-22	20-08-2022	10-oct-22
		Posgrado y posgrados finalizados	7-feb-22	4-jun-22	1-ago-22
					3-dic-22
*El semestre 2021-1 se finaliza el 10 de diciembre de 2021 y se reanuda el 25 de febrero de 2022					
*El primer semestre de 2022 (que inicia el 1 de enero de 2022) se suspende el 10 de febrero de 2022					



### Análisis de Impacto financiero

Para este análisis, se tuvo en cuenta si la propuesta conlleva mayor número de semanas de vinculación para los docentes ocasionales y catedráticos en el año 2021 con perspectiva en las siguientes vigencias (2022, 2023, 2024).

De manera específica para el año 2021, la propuesta en términos de semanas se mantendría el número programado en el presupuesto, como se muestra en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	SEMANAS
*feb-21	7-mar-21	5
8-mar-21	11-jul-21	18
2-ago-21	11-dic-21	19
<b>Vinculación semanas 2021-1</b>		<b>41</b>

Fechas tomadas de la propuesta de los 4 decanos.

\*Vinculación realizada para finalizar 2020-2 .

Al conservarse el número de semanas para 2021, no se generaría un requerimiento financiero adicional en el presupuesto de la vigencia 2021, pues aunque los programas de pregrado de las 4 facultades que presentan la propuesta no finalizarían el semestre académico 2021-2, este continuaría en 2022, por 8 semanas, finalizando el 31 de marzo de 2022, según lo indicado en la propuesta en la nota al final de la tabla de cronograma presentada por los decanos).

Con respecto a las fechas propuestas para el periodo académico 2021-2 (programas no finalizados), para los programas de pregrado que no finalizan semestre 2021-1 según el acuerdo 076 de 2020 (Calendario Académico de 2021) el inicio del semestre 2021-2 iría del 19 de octubre al 11 de diciembre de 2021 (8 semanas) y continuaría del 01 de febrero al 31 de marzo de 2022 (9 semanas).

Para 2022, el calendario académico propuesto, en cuanto al semestre lectivo 2022-1 (pregrados no finalizados) iría desde 25 de abril hasta el 30 de agosto (en términos de vinculación se causaría 18 semanas). El semestre 2022-2 para este mismo grupo de programas iría, inicialmente, desde el 03 de octubre al 10 de diciembre de 2022 (10 semanas) y continuaría desde el 06 de febrero hasta el 01 de marzo de 2023 (4 semanas), con lo cual se tendrían para estos semestres únicamente 14 semanas (se requeriría revisión y ajuste a las fechas).

Al respecto, teniendo en cuenta que la propuesta anuncia como mínimo 16 semanas lectivas, la fecha de finalización debería ser hasta el 18 de marzo de 2023. Con ello,



asumiendo las dinámicas propias de vinculación entre la finalización de un semestre académico y el inicio de otro, se esperaría que el semestre académico 2023-1 iniciare a mediados de abril, con lo cual, probablemente, se tendría que programar el segundo semestre de 2023 con finalización en 2024.

Así las cosas, este grupo de pregrados se mantendría, al menos hasta 2024, en **asincronía con el año fiscal**, lo que genera elevados costos en la gestión administrativa e incumplimiento en las fechas de reporte de información al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

### **Análisis de implicaciones en la planeación y la gestión académica y administrativa institucional**

1. La propuesta dificulta el cumplimiento de la meta propuesta por el Consejo Académico de lograr realizar 2021-1 y 2021-2 en la vigencia respectiva, con base en la cual se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 por parte del Consejo Superior (Finalizar 2020-2, cursar 2021-1 y 2021-2); afectando los principios de eficacia, eficiencia, economía y planeación. Este presupuesto se proyectó armónico con lo programado por el Consejo Académico para la vigencia 2021 (Acuerdo 076 de 2020 – Calendario Académico 2021) – **Aplica para las tres propuestas.**
2. Contar con dos o más calendarios, genera traumatismo en la gestión administrativa asociada a la vinculación de docentes por calendarios distintos para pregrado y posgrado, y entre los mismos programas de pregrado, teniendo en cuenta que algunos docentes cuentan con asignación de horas en pregrado y posgrado.
3. Se pierde el esfuerzo realizado para armonizar calendarios académicos con la programación general del sector público, las vigencias fiscales, el año calendario y principio de anualidad presupuestal, trabajado desde la planeación administrativa, financiera y de gestión institucional, ante la situación que se tiene desde el paro estudiantil de 2018 y 2019. - **Aplica para las tres propuestas.**
4. Impide el cumplimiento de la Resolución 9573 de 2021 del MEN, en relación con los reportes al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, generando posibles observaciones y hallazgos por entes de control externos e internos. **Aplica para las tres propuestas.**
5. Afectación en los resultados de los indicadores institucionales que son generados con base en la información del SNIES, y que tienen fechas de corte de la información institucional para estimación de indicadores que inciden en la asignación de recursos financieros a la UPN, según los modelos



de distribución, planteados por el Ministerio de Educación Nacional. **Aplica para las tres propuestas.**

6. Dificulta el inicio de nuevas cohortes acorde a los calendarios académicos de las instituciones educativas de educación media, los convenios con entidades como la Secretaría de Educación (convenio con condiciones contractuales preestablecidas), programas de beneficios a estudiantes como Jóvenes en Acción, Generación E, Becas 2942, Jóvenes a la U, Fondos ICETEX, Plan de Auxilios de Matrícula (FSE), entre otros, lo que conlleva a la afectación del beneficio para los estudiantes y al flujo de caja de la Universidad, por cuanto los giros dependen del reporte y matrícula del beneficiario. - **Aplica para las tres propuestas.**
7. Para las proyecciones financieras y presupuestales para las vigencias siguientes es necesario identificar fechas de vinculación y la situación que se tendría por cada docente, por programa, según las actividades que desarrollen, en particular por los programas que tienen rezago en el calendario académico armónico con la vigencia año.
8. Los estudios de costos y sostenibilidad financiera para los programas en proceso de renovación o registro calificado se atrasan hasta tanto se cierre el calendario académico, requiriendo mayor esfuerzo para sacar fracciones del presupuesto de distintas vigencias para consolidar el costo de los periodos académicos de los programas- **Aplica para las tres propuestas.**
9. Dificulta el cumplimiento de los acuerdos con ASPU en relación con semanas de vinculación y la propuesta de mejoramiento de las condiciones de vinculación de los profesores ocasionales contempladas en el PDI 2020-2024, bien porque no se logran armonizar las vinculaciones o porque genera anualmente más semanas de vinculación, desbordando la capacidad financiera de la UPN, para los siguientes años.
10. Genera traumatismo en la coyuntura de cambio de gobierno universitario, previsto a mediados de 2022, ya que el calendario propuesto implica comprometer la gestión y el presupuesto institucional, desde el gobierno universitario actual. - **Aplica para las tres propuestas).**

Por las anteriores consideraciones, no se considera conveniente desde el punto de vista administrativo y de la gestión institucional, en especial por del principio de planeación que rige para la entidades estatales.

#### Propuesta 4. Nota pendiente

Teniendo en cuenta una de las estrategias, entre otras posibles, para dar viabilidad a la nota pendiente, se modeló la opción de cursos cortos de 3 semanas (a



realizarse a inicios del mes de agosto de 2021), con una intensidad que compensa lo correspondiente a 6 semanas, con lo que se alcanzaría el equivalente a 13 semanas (80%).

Las vinculaciones para dichos cursos serían en la modalidad de catedráticos. Por su parte, los profesores de planta asumirían el desarrollo de los cursos cortos intensivos correspondientes, según el balance al término del calendario 2021-1. Previo a la vinculación docente se tendría la oferta de los cursos para registro de los estudiantes, **sin cobro para ellos** (requiere modificación normativa).

Para la proyección se tomó como referente todos los espacios académicos de los programas de pregrado más un un porcentaje (según lo observado en 2021-1 en la asignación académica a los docentes catedráticos para evaluación y para preparación, innovación).

#### Proyección financiera de la estrategia de cursos cortos

PROGRAMA	PORCNTAJE DE CURSOS PROYECTADOS	COSTO
Lic. en Educación Comunitaria Con Énfasis En Derechos Humano	50%	\$ 26.741.881
Licenciatura en Artes Escénicas	100%	\$ 58.624.011
Licenciatura en Artes Visuales	100%	\$ 129.974.707
Licenciatura en Biología	50%	\$ 36.143.912
Licenciatura en Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	50%	\$ 13.344.946
Licenciatura en Deportes	100%	\$ 120.631.451
Licenciatura en Diseño Tecnológico	50%	\$ 32.077.309
Licenciatura en Educ. Básica con Énfasis En Ciencias Sociales	50%	\$ 45.747.569
Licenciatura en Educación Básica Primaria	20%	\$ 931.735
Licenciatura en Educación con Énfasis En Educación Especial	20%	\$ 23.569.344
Licenciatura en Educación Física	100%	\$ 159.228.128
Licenciatura en Educación Infantil	20%	\$ 23.722.975
Licenciatura en Electrónica	50%	\$ 3.357.369
Licenciatura en Filosofía	100%	\$ 51.857.178
Licenciatura en Física	50%	\$ 29.956.126
Licenciatura en Matemáticas	50%	\$ 19.936.030
Licenciatura en Música	100%	\$ 323.387.910
Licenciatura en Psicología y Pedagogía	20%	\$ 5.585.250



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 28

Licenciatura en Química	50%	\$ 32.305.077
Licenciatura en Recreación	100%	\$ 53.952.105
Licenciatura en Tecnología	10%	\$ 527.031
Licenciatura Español – Ingles	50%	\$ 57.439.796
Licenciatura En Español y Lenguas	50%	\$ 40.184.543
Programa en Pedagogía	20%	\$ 5.598.231
<b>Total general por tres semanas intensivas</b>		<b>\$ 1.294.824.614</b>
Ajuste de 8,8% (evaluación - preparación)		\$ 164.950.068
Proyecciones ajustes salariales, prestaciones y seguridad social, posibles continuidades		\$ 440.866.545
<b>TOTAL COSTO PROYECTADO</b>		<b>\$ 1.900.641.227</b>

Esta alternativa, financieramente resulta más favorable que la propuesta 1 y 2, aunque demanda un esfuerzo financiero en la vigencia 2021 que requería ajustes presupuestales y ajuste en gastos que no sean prioritarios en la vigencia. Se debe precisar estrategias administrativas académicas para el desarrollo de los cursos, en cuanto a la vinculación de los docentes como catedráticos, etc.

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Proyectó: ODP-220 – Yromero  
30-06-2021

VAC-imagen propuesta de ajuste en calendario con la posibilidad de realización de cursos intensivos de nivelación de 3 semanas.

Enero	Febrero	Marzo	Abril																																																																																																																																																																																																				
<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																				
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
				1	2	3																																																																																																																																																																																																	
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																																	
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																																	
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																																	
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																	
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																																	
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																																	
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																																	
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																																	
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																																																																	
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																																																																	
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																																																																	
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																																																																	
29	30	31																																																																																																																																																																																																					
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
				1	2	3																																																																																																																																																																																																	
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																																																																	
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																																																																	
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																																																																	
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																		
Mayo	Junio	Julio	Agosto																																																																																																																																																																																																				
<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> <p>2021-2</p>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																																																																	
30	31																																																																																																																																																																																																						
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																																																																																																																																																				
<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1"> <tr><td>Lu</td><td>Ma</td><td>Mi</td><td>Ju</td><td>Vi</td><td>Sa</td><td>Do</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do																																																																																																																																																																																																	
					1	2																																																																																																																																																																																																	
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																																																																	
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																																																																	
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																	
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																																																																	
31																																																																																																																																																																																																							



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 28

De: LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>  
Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 4:25 p. m.  
Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>  
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Solicitud concepto de viabilidad técnica, financiera y administrativa

Jefe de Planeación:  
**Yaneth Romero**

Cordial saludo:

En sesión del 30 de junio del Consejo Académico se construyó la propuesta de realizar cursos de nivelación intensivos por tres semanas, de tal manera que bajo esta modalidad se suplan semanas de trabajo académico para aquellos programas que no logran avanzar en las actividades específicas previstas en los planes de estudio, tales cursos se haría de acuerdo con los distintos niveles de desarrollo que han tenido las facultades tal como se ha puesto de presente en los informes presentados por los decanos en el cuerpo colegiado. Esta propuesta contempla la realización de los cursos con profesores en la modalidad de catedráticos, en tal sentido, solicito comedidamente elaborar el respectivo concepto para presentarlo en la próxima sesión del Consejo.

Agradezco la atención.

Atentamente,

**Leonardo Fabio Martínez Pérez**  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 18 15  
Calle 72 No. 11-86  
Edificio P, Segundo Piso.  
rector@pedagogica.edu.co

Anexo punto: Proyecto de acuerdo suspensión calendario académico.

2/7/2021

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

#### MEMORANDO CONSEJO ACADÉMICO

CAC-100

FECHA: 01 de julio de 2021

PARA: Profesor: John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico  
Doctora: Elsa Liliana Aguiñer Leguizamo, jefe Oficina Jurídica  
Profesora: Andrea Jazmín Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y

Registro

ASUNTO: Proyecto de Acuerdo.

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta remito para su visto bueno el proyecto de Acuerdo "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones", aprobado en sesión virtual extraordinaria por el Consejo Académico el 30 de junio de 2021, posteriormente la Secretaría General se encargará de recoger firmas, numerar, fechar y divulgar.

Para la emisión de su visto bueno, agradezco acudir a lo establecido en la Circular Rectoral 005 de 2020, según la cual:

"Para el trámite de vistos buenos con los jefes de dependencia vía correo electrónico institucional, una vez se hayan efectuado las revisiones del proyecto por parte de las dependencias involucradas, los respectivos jefes deberán remitir por correo electrónico institucional a la dependencia generadora respuesta clara, expresa y concreta manifestando su otorgamiento de Visto Bueno frente al proyecto, indicando expresamente denominación y objeto del proyecto, así como su nombre y/o firma de correo institucional. Otorgar el Visto Bueno implica que hace referencia al proyecto recibido, por lo cual no se deben sugerir cambios en el mensaje en el que envía el Visto Bueno".

Es importante señalar que la propuesta de Acuerdo cuenta con la revisión del profesor Leonardo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez  
Secretaria del Consejo Académico

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Vie 02/07/2021 10:03

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>  
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (59 KB)

CA-Suspension-calendario\_2021-1.docx

Buenos días

Comedidamente doy mu vo.bo al proyecto de Acuerdo "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones."

Envío algunos aportes en color rojo para su consideración.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Vie 02/07/2021 11:48

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Remito Vo Bo al proyecto de Acuerdo "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones."

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho  
Subdirectora de Admisiones y Registro  
Universidad Pedagógica Nacional

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jncordova@pedagogica.edu.co>

Vie 02/07/2021 11:32

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>  
CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Buenos días

Comedidamente doy mi Vo.B.o al proyecto de Acuerdo "Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones."

Atentamente,

John Harold Córdoba Aldana  
Vicerrector Académico  
Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **096** DE 07 JUL 2021

*Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico, se expidió el Calendario Académico del 2021 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, el cual ha tenido las siguientes modificaciones: 1) El Acuerdo 001 de 2021 del Consejo Académico: ítems 2.2 y 2.3, 2) El Acuerdo 059 de 2021 del Consejo Académico: ítems 4 y 5, y adición del ítem y 5.1., 3) El Acuerdo 066 de 2021 del Consejo Académico: ítems 13, 14, 16, 18, 19, 21, en la columna 1° SEMESTRE, y 4) Acuerdo 091 de 2021 del Consejo Académico: ítems 14 y 19 en la columna 1° SEMESTRE; estas modificaciones corresponden a alternativas adoptadas por la Universidad para garantizar el derecho a la educación inherente a los principios y fines del Estado, en las actuales situaciones excepcionales, como el Paro Nacional y la pandemia de la Covid-19, que afectan social y económicamente a los estudiantes y a sus familias.

Que el Consejo Académico en aras de buscar la mejor alternativa para salvaguardar el semestre académico 2021-1 llevo a cabo las siguientes sesiones:

Que en sesión (virtual) ordinaria del 05 de mayo de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe de percepción de la situación actual del país por parte de: la representación estudiantil, la representación profesoral, los Decanos y el coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre lo cual el Consejo Académico determinó emitir el Comunicado 002 de 2021 "Consejo Académico de la UPN defiende la vida y las libertades democráticas", y manifestó que ante "la actual situación política y de conflicto social demanda de todos sus profesores y directivos de la Universidad un importante compromiso con la flexibilización de las actividades docentes, de tal manera que se priorice el análisis y la discusión de los graves hechos que se han presentado en el país en los últimos días. En este sentido solicitamos que se atiendan las siguientes orientaciones:

1) Fortalecer espacios de reflexión y análisis en las clases para que los estudiantes puedan expresar sus diferentes posturas frente a la situación que vive el país, tanto en los programas de pregrado como de posgrado.  
2) Flexibilizar la programación de pruebas o evaluaciones (especialmente las conducentes a generar calificaciones) previstas en los espacios académicos.  
3) Establecer, según criterios propios, franjas de trabajo por programas académicos, departamentos o facultades, que posibiliten socializar reflexiones y propuestas sobre la situación actual."

Que en sesión (virtual) extraordinaria del 12 de mayo de 2021, se llevó a cabo la presentación del "Balance de actividades académicas por parte de las facultades, representante de profesores, representante de estudiantes y Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación".

Que en sesión (virtual) ordinaria del 19 de mayo de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la flexibilización de las actividades docentes en la Universidad Pedagógica Nacional, por parte de la representación estudiantil, la representación profesoral, los Decanos, y el coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Que en sesión (virtual) extraordinaria del 28 de mayo de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe de percepción frente al análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional por parte del Rector, los decanos y la representación profesoral, con base en lo cual el Consejo Académico determinó expedir el Comunicado 003 de 2021 "Continuación de actividades académicas".

Que en sesión (virtual) ordinaria del 02 y 03 de junio de 2021: 1. Se llevó a cabo la contextualización y la presentación de los análisis, argumentos y discusiones llevadas a cabo por parte del Consejo Académico respecto a la emisión del Comunicado del 003 del 28 de mayo de 2021, por parte del Vicerrector Académico, 2. Se contó con la participación de los Directores de Departamento, Coordinadores donde no hay departamento y las representaciones profesorales ante los consejos de facultad, 3. Se realizó la presentación del informe por parte de la representación profesoral ante el Consejo Superior, a cargo de Ricardo Andrés Franco Moreno e intervenciones por parte de los demás representantes profesorales ante los consejos de facultad, 4. Se llevó a cabo la presentación de informes e intervenciones por parte de: Decanos, Directores de Departamento, coordinadores donde no hay departamento y de representaciones profesorales ante los consejos de facultad. 5.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **096** DE **07 JUL 2021**

Por el cual se **suspende parcialmente** el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones.

Se llevó a cabo la presentación del informe de la representación estudiantil de acuerdo a las decisiones de la Asamblea Estudiantil del 02 de junio, la ratificación de Paro Estudiantil y propuestas de garantías académicas. **6.** Se llevó a cabo la intervención del estudiante delegado de la toma humanitaria, y **7.** Se presentaron las inquietudes de: directores de departamento, coordinadores de programas en donde no hay esta dirección, representantes profesoriales ante los consejos de facultad, y la representación estudiantil, y se aclararon los términos académicos y administrativos del Comunicado 003 de 2021, con base en las cuales se invitó a "profundizar en tales claridades en las facultades y programas para avanzar en la continuidad de actividades académicas híbridas con los diversos espacios de formación sobre la actual situación del país. De la misma manera, es importante que estudiantes y profesores acuerden formas metodológicas y evaluativas para concretar los objetivos formativos del semestre", respecto a lo cual, se acogen "la diversidad de actividades formativas que se puedan desarrollar en los distintos programas académicos en favor de una mejor comprensión de los puntos estructurales que ha suscitado la movilización pacífica los cuales pueden validarse en ejercicios de currículo y evaluación alternativa a criterio de los programas académicos".

Que en sesión (virtual) ordinaria del 16 de junio de 2021, fue presentado el informe de la representación estudiantil de acuerdo con la relatoría de la Asamblea General del estamento estudiantil del 15 de junio de 2021, y se llevó a cabo la presentación de los informes frente al Análisis de implementación de la decisión del Consejo Académico de la sesión del 02 y 03 de junio de 2021 en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de la representación Profesoral y los Decanos. Respecto a los informes presentados, el Consejo Académico estableció una comisión ocasional para que "estudio y analice los posibles escenarios expuestos en la sesión de modificación del calendario académico y presente una propuesta que reúna las condiciones presupuestales, jurídicas y técnicas ante el cuerpo colegiado", dicha comisión contó con el acompañamiento, apoyo técnico, financiero y jurídico por parte de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Admisiones y Registro. La comisión estuvo conformada por los profesores: Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector, John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico, Magda Patricia Bogotá Barrera, decana de la Facultad de Humanidades, Hugo Daniel Marín Sanabria, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Oscar Gibeño Hernández Salamanca, representante de los profesores, Augusto Maximiliano Prada Dussán, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación y Laura Xiomara Morales Martínez, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico.

Que en sesión (virtual) extraordinaria del 23 de junio de 2021, se llevó a cabo: **1.** La presentación del informe del análisis actual del semestre académico y del resultado del análisis por parte de la comisión ocasional, **2.** La proyección financiera por parte de la comisión ocasional creada el 16 de junio de 2021, respecto a la propuesta de los estudiantes, y **3.** La presentación del informe del análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional por parte de los Decanos, representación profesoral, y representación estudiantil. De conformidad con lo anterior, el Consejo Académico determinó "que las propuestas ya presentadas por la Representación estudiantil, representación profesoral, la comunicación suscrita por los cuatro decanos (Facultad de Educación Física, facultad de Humanidades, facultad de Bellas Artes y Facultad de Ciencia y Tecnología) y la propuesta de Nota pendiente, sea analizada directamente en el cuerpo colegiado, con el acompañamiento, asesoría, participación y apoyo técnico, financiero y jurídico por parte de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección de Admisiones y Registro".

Que en sesión (virtual) extraordinaria del 30 de junio de 2021 se llevó a cabo la presentación del informe de análisis de la situación actual del semestre académico en la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2021 por parte de: la representación estudiantil, la representación profesoral, los Decanos y el coordinador del Doctorado Interinstitucional; de igual forma, se llevó a cabo la proyección técnica, financiera y presupuestal respecto a la propuesta 1- de la Representación estudiantil, propuesta 2- Representación Profesoral (quien solicitó la modelación de la propuesta presentada por Alexander Pareja), propuesta 3- de los decanos de las facultades de Humanidades, Bellas Artes, Educación Física y Ciencia y Tecnología, propuesta 4- Nota Pendiente, a cargo **Yareth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que, conforme al análisis de los informes y presentaciones realizadas ante el Consejo Académico en sesión del 30 de junio de 2021, atendiendo la coyuntura actual de Paro Nacional que afronta el país, así como su impacto en las actividades académicas de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Académico determinó suspender parcialmente el Calendario Académico (Acuerdo CA 076 de 2020 y sus modificaciones), a partir del **07 de julio de 2021**. La suspensión es parcial en tanto como parte de las garantías que la Universidad brinda a la comunidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 28	

  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 ACUERDO N° **096** DE **07 JUL 2021**

*Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico del semestre 2021 establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones.*

universitaria, el Consejo Académico determinó mantener abierto el Sistema de reporte de calificaciones SIGAN, para permitir el cargue de calificaciones. De esa manera, los profesores que concertaron con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte alcanzado en el proceso de calificación.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Suspensión Calendario Académico 2021.** Suspender parcialmente a partir del **07 de julio de 2021** el Calendario Académico 2021, establecido en el Acuerdo 076 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones.

**Artículo 2. Registro de calificaciones.** Sin perjuicio de la suspensión establecida en el artículo 1 del presente Acuerdo, manténgase abierto el Sistema de reporte de calificaciones SIGAN, para permitir el cargue de las calificaciones del semestre académico 2021-1, a los profesores que concertaron con los estudiantes la culminación de las asignaturas con el registro de notas finales, y a quienes no lograron culminar, puedan asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte logrado en el proceso de calificación.

**Artículo 3. Propuestas para reanudar el Calendario Académico 2021.** La Vicerrectoría Académica proyectará la propuesta de ajuste al calendario, tendiente a posibilitar la culminación del semestre, conforme a los informes presentados en el Consejo Académico y los conceptos de viabilidad financiera y administrativa emitidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación; esta propuesta será discutida y considerada en los Consejos de Facultad para su posterior presentación y aprobación en el Consejo de Académico.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 JUL 2021**

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
 Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA TAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria del Consejo

Revisó: *John Harold Córdoba Albeza, Vicerrector Académico*  
 Elio Lázaro Aguero Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica  
 Andrés Mariquez Corzo, Subdirectores de Admisiones y Registro

Proyectó: *Diana Acosta, SGR-VAC*

4,3 mm

3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 28	

Anexo punto: Comunicado 005



## El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática

El Consejo Académico desde el 5 de mayo estableció directrices para flexibilizar las actividades docentes con el propósito de mantener abierta la Universidad para las discusiones sociales y políticas por las cuales atraviesa nuestro país. Asimismo, en sesión del 2 y 3 de junio orientó el establecimiento de acuerdos entre estudiantes y profesores para avanzar en actividades académicas específicas de los programas.

En las sesiones del 16, 23 y 30 de junio, el Consejo Académico analizó y discutió ampliamente varias opciones relativas a la situación académica de la Universidad. En cada una de ellas se tuvieron en cuenta los conceptos de viabilidad académica, financiera, y administrativa correspondiente. También se estimó la pluralidad de ideas que se generaron en la comunidad académica, en especial, la de quienes abogaban por la necesidad de extender el calendario académico para lograr culminar los espacios académicos de la mejor manera, así como la de quienes consideraban la culminación del semestre la siguiente semana a través de la nota pendiente.

En vista de lo anterior, en la sesión extraordinaria del 30 de junio del presente año, luego de escuchar nuevamente el balance de las alternativas analizadas, se tomó la decisión de suspender parcialmente el calendario académico a partir del 7 de julio del presente año, dejando abierto el sistema de reporte de calificaciones (SIGAN). De esa manera, los profesores que lograron concertar con los estudiantes la culminación de las asignaturas podrán registrar las notas finales, y quienes no lo lograron podrán asignar la calificación parcial obtenida hasta el corte alcanzado en el proceso de calificación o podrán no consignar nota por el momento. En los próximos días la Secretaría General expedirá el acuerdo explicando los detalles jurídicos de esta decisión y la Subdirección de Admisiones y Registro diseñará un breve instructivo para el registro de las calificaciones en las actuales circunstancias. En todo caso, es importante aclarar lo siguiente:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 28	

(a) Esta decisión no afecta contractualmente a los profesores que no tienen vinculación a la planta docente de la Universidad. Para la finalización de este semestre, su vinculación se mantendrá tal como está proyectada

(b) Se mantienen las fechas de vacaciones de los profesores de planta de la Universidad (12 de julio al 2 de agosto)

(c) Los profesores que tienen la calificación final de todos los estudiantes de un curso pueden confirmarlas en el sistema SIGAN como usualmente se realiza.

(d) Los profesores que no lograron obtener calificaciones finales de todos los estudiantes registrados en un espacio académico o de ninguno, no deben confirmar las notas en el sistema SIGAN, de esta manera, no se afectaría a los estudiantes que no hayan retomado las actividades académicas a causa de su actividad en el paro nacional. Por ejemplo, en un curso de 30 estudiantes donde se logró la concertación con 7 estudiantes, solo se registrarían las calificaciones totales para estos 7 y para los 23 estudiantes restantes no se reportaría la nota final, pero sí las parciales, si hay lugar. En este caso es importante no proceder con la confirmación definitiva para todo el grupo de estudiantes.

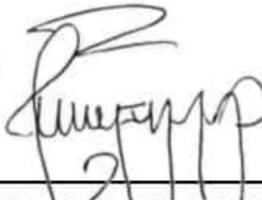
Por último, la decisión sobre la culminación del semestre 2021-1 y el inicio de 2021-2 se estudiará en sesiones posteriores del Consejo Académico teniendo en cuenta la situación del paro nacional y a la luz de algunas opciones que también serán analizadas con detenimiento; todo con el fin de alcanzar por lo menos el 80% del proceso de formación de los programas académicos y cerrar de la manera más adecuada posible las asignaturas que así lo requieran.

El Consejo Académico reitera su compromiso con una Universidad abierta a la deliberación democrática, en la cual las distintas voces de la comunidad puedan expresarse ampliamente, y a partir de esto, construir consensos en favor de nuestros compromisos misionales. En los próximos días el gobierno universitario realizará reuniones con estudiantes y maestros de todas las facultades para ampliar la información sobre estas decisiones.

**Consejo Académico**  
**Universidad Pedagógica Nacional**  
 Bogotá, D. C., 1º de julio de 2021

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ